



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

ORDENANZA N° 9184.-

VISTO:

La Ordenanza N° 1447/78 y,

CONSIDERANDO:

Que mediante nota de fecha 12 de Julio de 2001, el Obispado de Neuquén ha remitido a este Concejo Deliberante la solicitud de condonación del pago de deuda de patentes que la Policía Provincial mantiene, con la Municipalidad de Neuquén por el vehículo tipo Pick Up, marca Ford, modelo F-100 Año 1990 Dominio Ume-846 motor Perkins N° JPA104860U chasis Ford N° KBLLC- 06061 la cual asciende a \$ 2116.95;

Que el mencionado vehículo fue donado por la Policía de la Provincia de Neuquén a la Parroquia María Madre de la Esperanza de B° Progreso – Villa Ceferino dependiente del Obispado de la Provincia del Neuquén según resolución N° 1089/99 JP convalidada por Resolución Ministerial N° 017/00;

Que el vehículo será utilizado por el padre Juan Carlos Alfaya en distintas actividades referidas a funciones sacerdotales que el mismo realiza en el ejido de las ciudades de Neuquén, Plottier y el interior de la provincia, pero el mismo no está en condiciones de hacer frente al pago de la deuda que sobre el mismo se registra;

Que en la Ordenanza 1447/78 las Entidades Religiosas, están exentas de numerosos tributos entre ellos : Tasa a la propiedad Inmueble, Derecho por Publicidad y Propaganda, contribución que inciden sobre rifas y otros Juegos de Azar, Inspección e Higiene de Baldíos, Servicios Especiales, y de la tasa Patentes y Rodados;

Que se formalizó la transferencia del vehículo, encontrándose la documentación en el Registro Público de la Propiedad Automotor, no pudiendo ser retirada sin la presentación del libre deuda Municipal;

Que el presente expediente fue tratado sobre tablas en la Sesión Ordinaria N° 18/2001, celebrada por el Cuerpo el 26 de julio del corriente año; siendo aprobado por unanimidad.-

Por ello y, lo establecido en el Artículo N° 67 inciso. 1) de la Carta Orgánica Municipal;

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
sanciona la siguiente
ORDENANZA**

ARTICULO 1º): CONDONAR la deuda devengada y no abonada, que mantiene -----la Policía de la Provincia del Neuquén con la Municipalidad de Neuquén al día de la fecha en concepto de pago de patente del vehículo, tipo Pick Up marca Ford, modelo F-100 Año 1990 Dominio Ume-846 motor Perkins N° JPA104860U chasis Ford N° KBLLC- 06061.-



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN; A LOS VEINTISEIS (26) DIAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL UNO. (Expediente N° 117-B-2001).-

ES COPIA:
Neg.-

FDO: ZAMBON
AROMANDO.-

Ordenanza Municipal N°	9184	1200 /
Fecha de Emisión		
Clase de Documento		
Expte N°	CO-117-D-01	